

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0008472

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

QUE el 21 de setiembre de 1995 se le otorgó al Notario Priscila Palau del Cantón Guayaquil la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía EQUIDOR S.A.;

QUE la Ab. Priscila Palau, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía EQUIDOR S.A. consubstanciada en la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía EQUIDOR S.A. de fecha 21 de setiembre de 1995;

En consecuencia, el Notario Priscila Palau, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y registre la misma en el Libro de Registro de la Compañía EQUIDOR S.A. de fecha 21 de setiembre de 1995;

En Guayaquil, a las 10:00 horas del día 21 de setiembre de 1995, el Notario Priscila Palau, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. b) y, c) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de setiembre de 1995 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

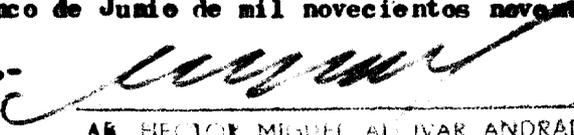
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/JI
DADECH
EXP. No. 9174-77

Queda inscrita esta Resolución a foja 12.491, número 1.778 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.301 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 25.772 del Registro Mercantil de 1.977 ; 76 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 4.215 del mismo Registro de 1.982; 18.403 del propio Registro de 1.987 ; 34.631 de dicho Registro de 1.991; 2.011 y - 25.215 de igual Registro de 1.992 ; y , 18.667 del prenombrado Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

